

PROFESORADO DE LA ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA
1998/2007

1. Ética y Deontología.

- D. Pedro Sáez López. (Decano del Ilustre Colegio de Abogados)
- D. Antonio Pérez Ferra (Abogado)

2. Introducción al ejercicio de la profesión y Organización del Despacho profesional.

- D. Miguel Pardo Domínguez. (Abogado)
- D. Alfonso García Inglés. (Abogado)

3. Oratoria jurídica y Escritura forense.

- Dr. D. Alfonso Ortega Carmona. (Catedrático de Oratoria y Retórica)
- D. Santiago Sánchez Ruiz (Director de Popular Televisión en Murcia)

4. Informática y Gestión de Bases de datos.

- D. Juan Flores Cánovas. (Técnico en Informática)

5. Medicina Legal y Psiquiatría.

- D. José Luis Pérez Óvilo. (Neuropsiquiatra)
- D. Antonio Rubio Díaz. (Médico Forense)
- D. Jesús Sarabia Vicente. (Médico forense)

6. Policía Científica.

- D. Juan Jesús Peñalver Olmos. (Comisario de Policía)

7. Sistemas de Valoración del Daño Corporal.

- Dr. Ramón de Paz Sánchez. (Médico especialista en daño corporal)

8. Práctica Procesal Civil, Mercantil Notarial y Registral.

8.1. Práctica Procesal Civil.

- D. Joaquín Abellán Martínez-Abarca. (Abogado)
- D. José Abellán Tapia. (Abogado)
- D. Andrés Cano Lorenzo. (Abogado)
- D. José M^a Florit Durán. (Abogado)

- D^a. Mercedes García Sánchez. Secretario. (Secretario Judicial)
- D. Manuel Martínez García de Otazo. (Abogado)
- D. Juan Enrique Martínez Useros. (Abogado)
- D. Carlos Ortiz García-Vaso.(Abogado)
- D. Rafael Rivas Molina. (Abogado)
- D^a Encarna Tovar Gilabert. (Abogado)
- D. Carlos Valcárcel Siso. (Abogado)
- D. Nicolás Valero Lozano. (Abogado del Estado)
- D^a. Encarna de Antonio Fernández. (Secretario Judicial)
- D. Alfonso Carlos Aliaga Casanova. (Secretario Judicial)
- D. Francisco Navarro Campillo. (Magistrado Juez de Primera Instancia)
- D. Fernando García Morcillo (Procurador de los Tribunales)

8.2. Práctica de Derecho de Familia y Matrimonial.

- D. Jaime Sánchez - Vizcaíno Rodríguez. (Abogado)
- Daniela Rubio Riera. (Abogado de la Rota)

8.3. Práctica Procesal Mercantil.

- D. Trinitario Abadía Pacheco. (Abogado)
- D. Rafael Cebrián Carrillo. (Abogado)
- Dr. D. Antonio Muñoz Vidal. (Abogado)
- D^a. María Martínez Moya. (Abogado)
- D. Manuel García Meroño (Abogado Senior Telecinco)

8.4. Práctica Notarial.

- D. José Javier Escolano Navarro. (Notario)
- D^a. María Dolores Heredia Cánovas. (Notario)

8.5. Práctica Registral.

- D^a. M^a Ángeles Cuevas de Aldasoro. (Registradora de la Propiedad).

- D. Juan de la Cierva Carrasco. (Decano Colegio de Registradores Murcia)
- D. Rafael Antonio Rivas Torralba (Registrador de la Propiedad)

9. Práctica Procesal Penal.

- D. José María Caballero Salinas.(Abogado)
- D. Javier Cabezudo Vidal. (Abogado)
- D. Manuel Campos Sánchez. (Fiscal)
- D. José Luís García Fernández. (Magistrado)
- D. Salvador Rincón Gallart. (Abogado)
- D. Francisco Pravia Gómez. (Abogado)
- D. Mariano Muñoz Martín. (Abogado)
- D. Ignacio de la Peña Velasco. (Abogado)
- D. José Luís Díaz Manzanera (Fiscal)
- D^a. Pilar Terol Ortiz. (Abogado)

10. Práctica Procesal Laboral.

- D^a. Isabel Dólera López. (Abogado)
- D^a. Victoria Juárez Arcas. (Secretario Judicial)
- D. José Antonio Martínez Moya. (Abogado)
- D^a Pilar Martini Gil. (Letrado de la Seguridad Social)
- D. Eduardo Ruiz Esteban. (Letrado de Mutua Laboral)
- D. Juan de Dios Teruel Sánchez. (Abogado)
- D^a Amelia de Querol Pagán. (Letrado de la Seguridad Social)
- D. Pedro Luís Salazar Quereda. (Abogado)
- D. Jesús Sánchez Rueda. (Abogado)
- D. Félix Ignacio Villanueva Gallego. (Magistrado)
- D^a. Isabel López Cubillana (Abogada)

11. Práctica procesal administrativa, tributaria, constitucional y comunitaria.

- D. Felipe Arnao Morata. (Inspector de Hacienda)
- D^a. Consuelo Bernal-Quirós González. (Abogada)
- D. Luís Carlos Cuesta Maestro. (Técnico Jurídico CARM)

- D. Pedro Fuentes Álvarez. (Inspector Jefe Agencia de Recaudación de la Agencia Estatal Tributaria)
- D. Carlos Montaner Salas (Letrado de la Asamblea Regional)
- D. Mariano Funes Martínez.(Abogado)
- D. Jesús García Sánchez. (Auditor de Cuentas)
- D^a. Juana Gutierrez Sánchez. (Presidenta del Tribunal Económico Administrativo de la Región de Murcia).
- D^a. Natividad Martínez-Escribano Gómez .(Abogado)
- D^a. María del Carmen Más Bermejo. (Abogado)
- D^a. María Dolores Millán Sánchez-Jauregui.(Abogada)
- Dr. D. Antonio Montoro Fraguas. (Abogado)
- D. Juan Manuel Orenes Barquero (Abogado)
- D^a. María Dolores Orenes Barquero. (Auditora de Cuentas)
- D^a. Belén González Granados (Asesora de Empresa)
- D. José Manuel de la Peña Sánchez. (Abogado del Estado)
- D. Juan Enrique Albacete Ezcurra .(Letrado Administración General del Estado)
- D. Juan Antonio Ros Quesada. (Abogado)

12. Relaciones con la Audiencia Provincial, Fiscalía, Juzgados, Administración, Registros de la Propiedad y Notarias, Inspección de Hacienda.

- D. Domingo Campos Sánchez (Abogado)
- D. Luis Lledó Marqués (Abogado)
- D^a. Susana López Salcedo (Secretario del Juzgado de Menores)
- D. Domingo Alarcón Zamora (Abogado)
- D. Francisco Coronado Fernández. (Notario)
- D. Javier Campos Sánchez (Abogado)
- D^a. Ana Vanesa Torrente Matínez (Abogado)
- D^a. Carmen Orenes Barquero (Magistrado)
- D. Luis Marín Teruel. (Inspector Jefe Vigilancia Aduanera)
- D. Cristóbal Osete Caravaca. (Inspector Jefe Regional de Hacienda)

- D. Ángel Marín Sánchez (Inspector Jefe Policía Local de Murcia)
- D. Benjamín Martín Mora (Coronel Jefe de la 5ª zona de la Guardia Civil)
- D. José García Guillén. (Interventor C.A.R.M.)
- D. Antonio Cambrero Fuentes. (Psicólogo)
- D. Rafael Romero del Pozo (Magistrado Juez de Menores)
- D. Eduardo de Urbano Castrillo. (Magistrado)

PROTOCOLO DOCENTE DEL PROFESORADO E INFORMACIÓN AL COLEGIO DE ABOGADOS

1.- Los profesores de materias homogéneas deberán coordinar sus respectivos contenidos a fin de evitar repeticiones innecesarias (lo que no excluye las que se consideren precisas). A tal fin se organizarán reuniones presididas por los coordinadores de Derecho Público y de Derecho Privado.

2.- Con carácter previo al inicio de las clases, los profesores y alumnos dispondrán de la documentación correspondiente a los contenidos procesales básicos de cada materia.

3.- Los profesores procurarán ajustar su actividad docente al siguiente esquema, sin perjuicio de sus aportaciones personales:

- Examen del contenido de la documentación correspondiente a los contenidos básicos, procurando hacer especial referencia al desarrollo de las distintas actuaciones procesales (se trata de realizar una especie de disección del proceso utilizando el material proporcionado al alumno).
- A continuación, el profesor planteará un supuesto de las mismas características para que cada alumno elabore los escritos forenses correspondientes a cada trámite procedimental.
- Los trabajos realizados por el alumno serán expuestos en los estrados del Aula-Juzgado y sometidos a la corrección del profesor y a las consideraciones del profesor y del resto de los alumnos.
- El profesor procurará que cada alumno, al informar, guarde a la sala la consideración y respeto que merecen los estrados de nuestro Juzgado.
- Los alumnos deberán formar un dossier con las prácticas relativas a cada módulo, que entregarán a la Secretaría de la Escuela para su corrección y calificación.

4.- Los profesores deberán tratar de huir de exposiciones de carácter teórico puesto que se debe suponer que los alumnos ya la conocen o que, al menos, disponen del manejo de las fuentes de conocimiento. Ello no excluye que el profesor pueda desarrollar consideraciones teóricas, doctrinales y jurisprudenciales, desde una proyección hacia la materia que se desarrolla. en especial, el profesor debe tratar de sintetizar los aspectos básicos, de imprescindible conocimiento, y aportar su propia experiencia profesional.

5.- Los profesores serán evaluados por los alumnos antes de concluir sus respectivas materias.

* Antes del inicio de cada curso, la Escuela remitirá al Excmo. Sr. Decano del Colegio de Abogados de Murcia los programas actualizados de las materias a impartir y la lista de los profesores encargados de las mismas.